



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ARANCELES CE 241- CARRERA DE ENFERMERIA FAMILIAR Y COMUNITARIA

VISTO:

- La nota presentada por la Directora de la Carrera en Enfermería Familiar y Comunitaria (CE 241) Lic. Sandra Cevillán, solicitando se autorice el monto de la cuota mensual para los ingresantes del presente ciclo lectivo;

CONSIDERANDO:

- Que la ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca;
- El Visto Bueno del Sr. Secretario de Posgrado Prof. Dr. Roberto Brain;
Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

Art.1º: Establecer el valor de los aranceles correspondientes a la Carrera de Especialización en Enfermería Familiar y Comunitaria (CE 241) Cohorte 2026, de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, el que está sujeto al régimen de distribución de Ingresos vigente según el siguiente detalle:

Primer año:

Cuota 1 a 6: \$130.000 (ciento treinta mil pesos) mensuales.

Cuota 7 a 11: \$160.000 (ciento sesenta mil pesos) mensuales.

Cuota única complementaria: \$160.0000 (ciento sesenta mil pesos)

Segundo Año

Cuota 12 a la 16: \$ 190.000 (ciento noventa mil pesos) mensuales.

Cuota 17 a la 22: \$ 225.000 (doscientos veinticinco mil pesos) mensuales.

Cuota única complementaria: \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) mensuales.

Art.2º: Dejar establecido que los valores dispuestos en el artículo anterior podrán tener una actualización semestral, sujeta a la situación inflacionaria del país.

Art.3º: Registrar y Comunicar.

